VERIFICACIÓN PARCIAL DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Referencia: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 0002 DE 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA SER COMERCIALIZADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS DE PUERTO TRIUNFO

La disponibilidad presupuestal se respalda con Mediante la resolución **N° 000003 del 04 de enero de 2021**, la Dirección General del INPEC, asigno recursos propios, Rubro **A-05-01-01-002-003 productos d molinería y almidón productos derivados de almidón y otros productos alimenticios-materia prima-panadería-arepas-buñuelos concentrados**, a la fecha se dispone de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($217.385.600).**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de productos comestibles necesarios en la comercialización de las actividades productivas de expendio del CPMS PUERTO TRIUNFO, se cuenta con presupuesto distribuido de la siguiente manera:

LOTE	CONCEPTO	HASTA EL VALOR DE
1	Productos alimenticios	$217.385.600

DOCUMENTOS LEGALES PARA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES:

- CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA

3.1. Requisitos de Orden Financiero

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el CPMS PUERTO TRIUNFO analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2019, en el evento de **NO** encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2019 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales, Certificado de Antecedentes

Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal,

en donde se detallen cada uno de los indicadores los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el pais o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

3.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ		Mayor o igual a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		Menor o igual al 10%
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.16
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.16

ITEM	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	• CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA	X		

3.1.2. FORMATO SIIF:

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **ANEXO No. 9**. "INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF"

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

ITEM	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	• CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA	X		EN REVISION- POR SUBSANAR

El comité evaluador identifica que cumple la presentación del anexo 9, pero no anexo la certificación bancaria, el cual se debe subsanar. El proponente deberá subsanar este documento y para eso tendrá hasta el día de la subasta. De lo contrario su propuesta será rechazada.

Lo anterior de acuerdo a: El parágrafo 1 del articulo 5 de la ley 1150 de 2007, establece que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarias para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, o en caso de subasta hasta antes de su inicio

3.1.9 CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Respecto a la **CLASIFICACION UNSPSC,** según el RUP, verificando códigos se indica lo siguiente:

ITEM	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	• CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA	X		

El comité evaluador identifica que de los 21 códigos establecidos en los pliegos de condiciones presenta dos códigos 502017-502023. Ya que está clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública se establece que el proponente cumple en este aspecto.

Conclusión:

El comité evaluador indica que el oferente CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA, debe subsanar la presentación de certificación bancaria, El comité seguirá evaluando los requisitos técnicos-experiencia.

FUNCIONARIO	CALIDAD DE VERIFICADOR	FIRMA
ADRIANA JIMENEZ	ECONOMICA	

Aprobado por:

TC (RA) DARIO ANTONIO JOSE BALEN TRUJILLO
Director CPMS DE PUERTO TRIUNFO

Reviso: TC (RA) Dario Antonio Jose Balen Trujillo /Dirección
Elaborado por: Luz Miryam Perdomo /Gestión financiera
Fecha de elaboración: 12/04/2021.
Archivo: escritorio/ Documentos/Contratación2021